



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital ... ..	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ... ..	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ... ..	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ... ..	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ... ..	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital ... ..	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ... ..	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ... ..	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ... ..	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Miércoles, 16 de diciembre de 1992

Núm. 151

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

##### Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a D. MIGUEL ANGEL TORRES GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Quintín, 2-1-I, de Palencia, del pliego de cargos de fecha del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 715, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 22), por arrojar, desde un vehículo Renault 18, matrícula VA-1418-I, un envoltorio de plástico conteniendo sustancia estupefaciente, el día 8 de octubre pasado, a las veintitrés cuarenta y cinco horas, para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, 19 de octubre de 1992. — Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5620

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

##### Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a D. MIGUEL ANGEL TORRES

GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Quintín, 2-1-I, de Palencia, del pliego de cargos de fecha del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 713, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE de 22), por consumo de sustancia estupefaciente, el día 8 de octubre pasado, a las trece cuarenta y cinco horas, para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, a 19 de octubre de 1992.—Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5619

### Administración Provincial

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

##### SECRETARIA GENERAL

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de noviembre de 1992, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando

expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

—Número de obra: 4/92-POC. — Tipo de obra y localidad: Refuerzo firme en CP. de Ventosa de Pisuegra a la CN-120 (primer tramo), (p. k. 0,0-4,2). — Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 9 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5685

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía*

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Ibérica de Combustible, S. A., para derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios a instalar en Carretera N-610; P. K. 24,676, término municipal de Castromocho. (NIE-2.523).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 30 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5559

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía*

En cumplimiento de lo que disponen en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Ibérica de Combustibles, S. A., para línea aérea a 20 KV., de 131 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios a instalar en Amusco, Carretera N-611; P. K. 29,993. (NIE - 2.521).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 27 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5557

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía*

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Villada, para línea aérea a 20 KV de 657 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios a instalar en Estación Depuradora de Aguas, Villada. (NIE-2.510).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 30 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5560

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

U R B A N I S M O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º-C, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

- Vivienda familiar en Suelo No Urbanizable.  
Don Juan - Antonio Alvarez Villafines.  
Parcela núm. 27, polígono 21. — Villamediana.
- Plan de Clasificación de Aridos.  
Paraje «La Encomienda».  
«Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S. A.»  
Villamediana.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta de Palencia.

Palencia, 26 de noviembre de 1992. — Antonio F. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

5684

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social***Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Cédula de citación*

En expediente de conciliación número 1.724/92, seguido a instancia de don Jesús Carranza Roldán, frente a la empresa «Constructora de Proyectos Europeos, S. L.», en reclamación de cantidades, Empresa hoy en ignorado paradero, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 22 de los corrientes, a las doce quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Constructora de Proyectos Europeos, S. L.», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5682

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de Notificación*

E D I C T O

En los autos núm. 442/91, ejecución núm. 129/92, que se siguen en este Juzgado a instancia de José Ramón Medina Infante, contra José María Rodríguez García, sobre reclamación de salarios, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**AUTO.** — En Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Dada cuenta; y

**RESUELVO:** Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto embárguense bienes de la parte ejecutada, José María Rodríguez García, suficientes a cubrir la cantidad de 89.040 pesetas de principal y otras 17.800 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Se decreta el embargo del vehículo matrícula P-3566-A, propiedad del demandado, oficiando al efecto a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad. — Así por este Auto, lo resuelve, manda y firma el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social de Palencia y provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario accidental, Roberto Ruiz Serrano.

5654

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de notificación*

En los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 98/1992, a instancia de Isidro Luis Calvo, frente a INSS, TGSS, Mutua Accidentes Trabajo Madin y Antracitas de Vellilla, S. A., en materia de prestaciones, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta Providencia de S. S. El Secretario Sr. Ruiz Serrano, en funciones. — En Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida haya presentado escrito de impugnación se eleva el procedimiento con atento oficio al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social de Valladolid, para la sustanciación del recurso de suplicación formalizado por la parte recurrente. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado don Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario en funciones don Roberto Ruiz Serrano. — Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación a Antracitas de Vellilla, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

5622

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de Notificación*

E D I C T O

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 213/92, Ejec. 103/92, a instancia de Cecilio Guzón Díez, contra TIPGAS, S. A., en reclamación sobre despido, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

**Providencia.** — Magistrado - Juez: Sr. Del Barrio Gutiérrez. — Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

**Dada cuenta;** el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por designado perito a don Miguel Angel del Valle Hervías, quien deberá comparecer para aceptación del cargo, y en su caso, prestar el oportuno juramento. Dese traslado de dicha designación a la parte ejecutada para que en término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme caso que no lo haga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada TIPGAS, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, calle Casañé, núm. 8, y en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

5655

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 775/92, sobre hurto, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA número 93. — En el juicio de faltas número 775/92 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta de hurto.

Han sido parte:

—El denunciante: José María Domínguez Pérez, circunstanciado en autos.

—El denunciado: Luis Miguel Crespo Arnáiz, cuyas circunstancias obran en autos.

FALLO: Condeno a Luis Miguel Crespo Arnáiz, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y abono de las costas.

Hágase entrega definitiva de los objetos recuperados a su legítimo propietario.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez don Juan Francisco Bote Saavedra, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado, en el día de la fecha. — Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria judicial, Margarita Martín. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente se notifica la sentencia dictada al denunciado en paradero desconocido.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín.

5656

### PALENCIA. — NUM. 1

#### *Cédula de citación de remate*

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 495/1992-I, promovidos por Banco Urquijo, S. A., contra Telemúsica, S. A., José Ignacio Moreno Ubide y esposa, a los efectos del art. 144 RH, en reclamación de 2.470.624 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada Telemúsica, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Margarita Martín.

5658

### PALENCIA. — NUM. 1

#### *Cédula de Notificación*

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 475/1991, promovidos por Banco

Español de Crédito, S. A., contra Juan Punte Lebrero, Pilar Tordera Heras y Santiago Bartolomé Tejedor, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«...Notifíquese las fechas de las subastas que tendrán lugar en este Juzgado, el próximo día 12 de enero a las doce horas, 9 de febrero y 9 de marzo a las mismas horas, de las fincas propiedad de los demandados y señaladas con el número 15.429, 16.192, 18.142 y 17.928, todas ellas en término de Dueñas...».

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a Santiago Bartolomé Tejedor, cuyo actual domicilio es desconocido, libro y firmo la presente en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

5659

### PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 416/92, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 290. — En la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos promovidos por doña Crescencia Sanz Ruipérez, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Trinidad Infante Barrera, contra don Jesús Alberto Fernández Fernández, en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de doña Crescencia Sanz Ruipérez, y en su virtud, declaro haber lugar al desahucio del piso sito en calle Juan Bravo, núm. 20-4.º, de Palencia, condenando al demandado a que lo desoloje y deje libre a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere en el plazo legal, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada don Jesús Alberto Fernández Fernández, expido el presente en la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra.

5657

### PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 463/92, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 353. — En la ciudad de Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magis-

trado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos promovidos por Auto Repuestos Palencia, representados por el Procurador D. Fernández y dirigido por el Letrado Dña. Carmen Hermoso, contra José Luis Ruiz Frechilla, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 152.598 pesetas.

**FALLO.** — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate, de los bienes embargados a José Luis Ruiz Frechilla, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 102.598 pesetas, importe del principal y gastos de protesto y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada don José Luis Ruiz Frechilla; expido el presente en la ciudad de Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín.

5650

## PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 84/92, a instancia de oficio, contra Luis Justino Barrios Criado, sobre reclamación de 619.215 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo a la misma hora y para la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, ingresar previamente en la Cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

— Vehículos matrícula P-7035-C y P-5218-C.

Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José.

5649

## PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 437/92, promovidos por Hermenegildo Rubio Rubio, representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé y dirigido por el Letrado don César de Prado Alvarez, contra TIP-GAS, S. A.

**FALLO.** — Que estimando la demanda presentada por don Hermenegildo Rubio Rubio, representado por el Procurador Sr. Anero Bartolomé, contra Empresa TIP-GAS, S. A., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local referido en el hecho primero de la demanda y debo condenar y condeno a la entidad demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que desaloje el referido local en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

5691

## PALENCIA. — NUM. 3

### EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, núm. 30/1992, a instancia de Banco Urquijo, S. A., contra Leonor Ruiz Román y Antonio Estrada Patín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496,

1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, para la segunda, en su caso, el día 11 de marzo de 1993 y para la tercera, también en su caso el día 1 de abril de 1993, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

—1.—Dos doceavas partes de tierra al pago de Paramillo, Picón del Ahorcado o Corona Pequeña; a la izquierda del camino de Pedreros, de 0-98-77 Has.

Inscrita al tomo 80, libro 14, folio 219, finca núm. 950; inscripción sexta. Tasada en 100.000 pesetas.

—2.—Dos doveavas partes de tierra al pago del Picón del Ahorcado o Paramillo; a la izquierda del camino de Pedreros, de 0-98-67 Has.

Inscrita al tomo 1.284, libro 147, folio 169, finca número 8.974; inscripción séptima. Tasada en 90.000 pesetas.

Palencia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Begoña Rodríguez Martínez.

5577

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cinco de Palencia, de conformidad con la providencia dictada con

esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 398/1990, en los que por la demandante, doña Leonisa Arnaiz Cámara, frente a don Javier García Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo improrrogable de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento a don Javier García Gutiérrez; expedido la presente en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria (ilegible).

5589

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/92, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Ilma. Sra. Dña. Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 137/92, seguido entre partes, de la una como demandante Promotora y Constructora Valdajos, S. A., representada por el Procurador señor don Manuel Mirueña González, dirigida por el Letrado señor don Jorge Calderón, Ramos, y de otra como demandado Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería «SAPRECO», éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de 4.260.000 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas que —por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación— se calculan para intereses, costas y gastos, más 5.720 pesetas de gastos de protesto.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la parte demandada y con ello completo pago al actor de las cantidades ya expresadas, y los intereses de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería «SAPRECO», cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial de Villamuriel de Cerrato (Palencia), haciéndole saber que frente a la sentencia dictada puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, libro el presente, bajo la fe del Secretario, en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez. — La Secretaria (ilegible).

4827

**CARRION DE LOS CONDES***Cédula de Citación*

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal 245/1992, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Pablo de la Hoz Aguilar, contra Juan Luis Bilbao Villabeitia y Cía de Seguros Plus Ultra, en reclamación de 845.639 pesetas; se cita por medio de la presente al demandado Juan Luis Bilbao Villabeitia, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Lejona (Vizcaya) calle Independencia número 51-2.º-C y hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y para el caso de no comparecer se le cita por segunda vez para el próximo día 23 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado y confesante Juan Luis Bilbao Villabeitia, cuyo domicilio actual se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Carrión de los Condes, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5687

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y a instancia de don Paulino Mediavilla Cofreces, se tramita expediente sobre declaración de herederos 34/92 de don Emilio Ferreño e Iñiguez, reclamándose herencia para su sobrina carnal doña María Begoña Ruiz de Azua Ferrero.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5681

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO***Cédula de citación de remate*

Por haberlo así acordado en autos de juicio ejecutivo 369/91, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S. A., frente a Miguel Angel Fraile Martínez y Margarita Izquierdo Estébanez, en reclamación de la suma de 837.745 pesetas de principal, más la de 450.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, se cita de remate al deudor Miguel Angel Fraile Martínez, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos y que se ha practicado el embargo del vehículo Renault 11, matrícula P-2965-F, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado - deudor Miguel Angel Fraile Martínez, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Villabermudo (Palencia) y hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Carrión de los Condes a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5680

**Administración Municipal****AGUILAR DE CAMPOO****EDICTO**

Por don Roberto Hoyos Martín y don Valeriano Diez García, en representación de "Talleres Metálicos Castellanos, S. L.", expediente núm. 13/92, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Construcción Metálica y Calderería Industrial", en el Polígono Industrial de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 19 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

5395

**ALAR DEL REY****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alar del Rey, 4 de diciembre de 1992. — El Alcalde en funciones (ilegible).

5666

**ASTUDILLO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales reguladoras relativas a las siguientes Tasas:

—Tasa por recogida de basuras.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

5670

### A S T U D I L L O

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación parcial de las Ordenanzas Reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Precio público por servicio de matadero, lonjas y mercados.

—Precio público por desagüe de canalones.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

5670

### A S T U D I L L O

#### E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º (1.2) del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas urbanas, la primera de la propiedad de este Ayuntamiento, y la segunda, de la propiedad de don Miguel Plaza Calleja.

1.—Finca Urbana de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sita en calle Subida la Mota; linda derecha, campo bolera; izquierda, bodega de Miguel Plaza; fondo, calle Subida Bodegas. Superficie 30 metros cuadrados.

2.—Finca Urbana de la propiedad de don Miguel Plaza Calleja, sita en calle Juego Pala; linda derecha entrando, Victoriano Calleja; Izquierda, Luciano Calvo; fondo, carretera. Superficie 30 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astudillo, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

5669

### CALAHORRA DE BOEDO

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito número 1/92, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

Anterior: 2.610.238 pesetas; Aumentos: 239.888 pesetas; Total: 2.850.126 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 8.432.500 pesetas; Aumentos: 80.000 pesetas; Total: 8.512.500 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 11.042.738 pesetas; Aumentos: 319.888 pesetas; Total: 11.362.626 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de Boedo, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Isidoro Martín.

5668

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Calzada de los Molinos, 4 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

5664

### CERVERA DE PISUERGA

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### G A S T O S

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	38.174.106
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	46.496.889

3.	Gastos financieros ... ..	2.182.860
4.	Transferencias corrientes ... ..	34.730.900
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6.	Inversiones reales ... ..	79.687.353
7.	Transferencias de capital ... ..	7.230.000
8.	Activos financieros ... ..	100.000
9.	Pasivos financieros ... ..	4.749.892
	<b>TOTAL ... ..</b>	<b>213.352.000</b>

### I N G R E S O S

#### A) Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos ... ..	33.200.000
2.	Impuestos indirectos ... ..	4.500.000
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	21.033.230
4.	Transferencias corrientes ... ..	110.495.065
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	6.686.146

#### B) Operaciones de capital

6.	Enajenación de inversiones reales ...	14.659.480
7.	Transferencias de capital ... ..	38.654.600
8.	Activos financieros ... ..	460.564
	<b>TOTAL ... ..</b>	<b>229.689.085</b>

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones egales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### FUNCIONARIOS:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Diplomatura Universitaria.

Nivel de complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Administrativo.

Número de puestos: Dos.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxliar.

Titulación académica: Graduado Escolar.

Nivel para complemento de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Nivel de complemento de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Vacante de Servicios.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Nivel de complemento de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

#### PERSONAL LABORAL:

—Denominación: Operario.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Ofiicos Múltiples.

Número de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Asistente Social CEAS Cervera-Pernía.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal fomento empleo.

Titulación académica: Asistente Social.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Animador Socio - Comunitario CEAS Cervera - Pernía.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, emporal o a tiempo parcial: Temporal en prácticas.

Titulación académica: Asistente Social.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Profesor-a Educación Adultos.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.

Titulación académica: Profesor-a EGB.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Asisetente Ayuda a Domicilio.

Número de puestos: Tres.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Uno: R. D. 2104/84.

Dos: A tiempo parcial R. D. 1991/84.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

#### CASA DE OFICIOS:

—Puesto de trabajo: Director.

Número de puestos: 1.

—Puesto de trabajo: Administrativo.

Número de puestos: 1.

—Puesto de trabajo: Monitor.

Número de puestos: 7.

—Puesto de trabajo: Alumno.

Número de puestos: 45.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cervera de Pisuerga, 1 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo. 5632

#### PAYO DE OJEDA

#### E D I C T O

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, el expediente y la

Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Payo de Ojeda, 1 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º — El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 60.1, y regulado en los artículos 79 a 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, Ley 6/1991, de 11 de marzo, Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2.º — Por su referido carácter obligatorio, sólomente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondere la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y ss. de la referida Ley; habiéndose decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

5667

#### POMAR DE VALDIVIA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación

con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pomar de Valdivia, 4 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5673

#### POZO DE URAMA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Pozo de Urama, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

5676

#### POZO DE URAMA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, que se financia mediante transferencia.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pozo de Urama, 5 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

5675

#### REVENGA DE CAMPOS

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/92, con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Revenga de Campos, 7 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña. 5672

### SAN ROMAN DE LA CUBA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

San Román de la Cuba, 5 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José María Areños Tejerina. 5678

### SAN ROMAN DE LA CUBA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos que se financia mediante transferencia.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento (Asamblea Vecinal), las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidos en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Román de la Cuba, 5 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José María Areños Tejerina. 5674

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez. 5663

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes en montes de utilidad pública de este municipio, se expone el mismo al público por término de ocho días en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien la misma se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

*Objeto y tipo de licitación.* — La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los Montes de U. P. "Cuesta y Dehesa", y "El Hoyo", de Cardaño de Arriba; precio base: 93.825 pesetas y precio índice: 187.650 pesetas.

Las cantidades citadas se refieren al precio anual, que se incrementará todos los años de forma acumulada de acuerdo con la subida que experimente el I. P. C.

*Plazo de adjudicación.* — Cinco años, desde el 1-1-93 al 31-12-97.

*Garantía provisional.* — 1.876 pesetas. Se deberá constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

*Garantía definitiva.* — Cuatro por cien del precio de adjudicación.

*Proposiciones.* — Se presentarán en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación se hará en sobre cerrado y firmado por el licitador, que irá acompañado de escrito por duplicado con los datos del postor, DNI y recibo de constitución de la garantía provisional.

*Modelo de proposición.* — Don ....., mayor de edad, ganadero, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación que acredita de .....), toma parte en la subasta de los pastos sobrantes de los montes "Cuesta y Dehesa" y "El Hoyo" y opta a la misma por la cantidad de ..... pesetas. Asimismo, declara reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

Lugar, fecha y firma.

*Apertura de plicas.* — A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Velilla del Río Carrión, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 5453

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de noviembre de 1992, el expediente de modificación de crédito número uno, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos*

1. Gastos de personal:  
Anterior: 6.491.237 pesetas; Aumentos: 52.657 pesetas;  
Total: 6.543.894 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:  
Anterior: 6.067.456 pesetas; Aumentos: 715.000 pesetas;  
Total: 6.782.456 pesetas.
6. Inversiones reales:  
Anterior: 16.026.007 pesetas; Aumentos: 3.171.698 pesetas;  
Total: 19.197.705 pesetas.
7. Transferencias de capital:  
Anterior: 915.000 pesetas; Aumentos: 60.000 pesetas;  
Total: 975.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 3.999.355 pesetas; Total: 33.499.055 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 5665

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio de 1992, los Proyectos Técnicos de las obras que se dice a continuación:

—Obra "Instalación eléctrica en Residencia de Ancianos de Villaviudas", redactado por el señor Ingeniero don Germán Albarrán Sanz, con un presupuesto de 1.266.645 pesetas.

—Obra "Instalación de Calefacción en Residencia de Ancianos de Villaviudas", redactado por el señor Ingeniero don Germán Albarrán Sanz, con un presupuesto de 3.255.300 pesetas.

—Obra "Instalación de fontanería en Residencia de Ancianos de Villaviudas", redactado por el señor Ingeniero don Germán Albarrán Sanz, con un presupuesto de 1.216.000 pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarles y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaviudas, 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, César Ruipérez. 5705

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de la obra titulada "Reparación de Frontón en Villaviudas", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1992.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/

1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaviudas, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde, César Ruipérez. 5706

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de suplemento de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviudas, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, César Ruipérez. 5706

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Entidad Local Menor, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 10 de noviembre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos*

1. Gastos de personal:  
Anterior: 2.916.130 pesetas; Aumentos: 10.000 pesetas;  
Total: 2.926.130 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:  
Anterior: 5.570.000 pesetas; Aumentos: 1.125.000 pesetas;  
Total: 6.695.000 pesetas.
6. Inversiones reales:  
Anterior: 3.597.527 pesetas; Aumentos: 1.777.603 pesetas;  
Total: 5.375.130 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 2.912.603 pesetas; Total: 14.996.260 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascón de la Nava, 9 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible). 5677